

G.G 07.47.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa 005-2012 para la prestación del servicio de asistencia médica de emergencia”

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
 LOTERIA SANTANDER,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, el Acuerdo 007 de 2011 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación se elaboraron los estudios previos el 15 de febrero de 2012.
2. Que los estudios previos junto con la invitación directa fueron publicados en la pagina web de la entidad el 23 de febrero de 2012 cuyo objeto lo constituye la: **“Contratar el servicio de atención emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER”.**
3. Que de igual forma y dando cumplimiento al Manual Interno de Contratación adicionalmente a la publicación de los documentos, se envió invitación a dos firmas para que presentaran sus propuestas.
4. Que dentro del plazo de la convocatoria se presentaron las empresas siguientes: **S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. S.A.S.** con NIT N° 900.367.891-6 representada legalmente por **GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA** con C.C. 30.335.594; **AME ASISTENCIA MEDICA** representada legalmente por **GUSTAVO VIVAS MONCADA** con C.C. 2.933.945.
5. Que efectuado el cierre del proceso mediante acta de fecha 02 de marzo de 2012 y de acuerdo al cronograma establecido se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de las propuestas por los funcionarios designados por la Gerencia General para tal fin.
6. Que dentro del término programado los funcionarios rindieron los informes de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de las propuestas arrojando el siguiente resultado: Requisitos Habilitantes “la propuesta presentada por la firma AME ASISTENCIA MEDICA representada legalmente por GUSTAVO VIVAS MONCADA con C.C. 2.933.945 **NO** cumplió con los requisitos habilitantes y de clasificación en tanto que solo allegó la carta de presentación de la propuesta en dos (02) folios y la cotización del servicio en un (01) folio, razón por la que resulta eliminada, quedando habilitada la propuesta de **S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. S.A.S.** con NIT N° 900.367.891-6 representada legalmente por **GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA** con C.C. 30.335.594

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.657.882) M/CTE.

Se procede a evaluar la propuesta presentada en los términos establecidos en la invitación directa 005-2012.

De conformidad con los requisitos exigidos para obtener la calificación Oferta Menor Precio se obtuvo el siguiente puntaje:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. SAS	\$2.090.000	800

7. Que publicada la evaluación en la página web de la Entidad no se recibió observaciones a la misma, tal como lo informa la ingeniera de sistemas.

G.G 07.47.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa 005-2012 para la prestación del servicio de asistencia médica de emergencia”

8. Que atendiendo lo expresado en la evaluación se adjudicará el contrato a la firma **S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. SAS** con NIT N° 900.367.891-6 representada legalmente por **GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA** con C.C. 30.335.594

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la invitación directa 005- 2012 cuyo objeto lo constituye: **“Contratar el servicio de atención de emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER”** a la firma **S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. S.A.S.** con NIT N° 900.367.891-6 representada legalmente por **GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA** con C.C. 30.335.594 por la suma de **DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$2.090.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá desde el 09 hasta el 12 de marzo de 2012 para legalizar el respectivo contrato y el día 13 de los corrientes para suscribir el acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JANIRE DE JESUS PARRA RODRIGUEZ

Gerente General

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Revisó: L. Arley Anaya M.

Vº. Bº. J/co: María E. Gutierrez duarte.